



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Contencioso Administrativo

Estado No. 59 Adicional De Lunes, 1 De Junio De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha de Auto	Auto / Anotación	Ponente
44001334000320160064601	Apelación Auto	Amira Aminta Ayala Mejía	Nación - Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales	16/03/2020	Auto Decide Apelación O Recursos - Confirma Auto Dictado En Audiencia,	María Del Pilar Veloza Parra
44001334000320160023201	Apelación Auto	Omaldis David Guerra Millian	Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	18/05/2020	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuación - Auto Declara Nulidad De Lo Actuado	María Del Pilar Veloza Parra
44001334000320150004101	Apelación Auto	Rafael Armando Peñarete Nader	Hospital Nuestra Seora De Los Remedios	31/03/2020	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuación - Auto Declara Nulidad De Lo Actuado.	María Del Pilar Veloza Parra
44001334000120170001101	Apelación Sentencia	Electricaribe Esp	Nación- Superintendencia De Servicios Publico domiciliarios Y Otros	17/03/2020	Auto Admite - Admite Apelación	María Del Pilar Veloza Parra
44001334000120140004701	Apelación Sentencia	Fabio Manuel Pacheco Padilla	Ministerio De Defensa Policía Nacional	17/03/2020	Auto Admite - Auto Admite Apelación	María Del Pilar Veloza Parra
44001334000220170019901	Apelación Sentencia	Luis Carlos Suarez Cuentas	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	20/05/2020	Auto Decreta - Decretar En Segunda Instancia, Las Pruebas Documentales Solicitadas Por La Parte Demandante.	María Del Pilar Veloza Parra
44001334000320160000501	Apelación Sentencia	Margarita M Molina Ángel	Nación - Ministerio De Educación Nacional Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio, Fiduprevisora Sa	04/03/2020	Auto Requiere - Auto Requiere Pruebas	María Del Pilar Veloza Parra
44001334000320160036701	Apelación Sentencia	Sory Ibeth Acosta Pinto	Nación - Ministerio De Educación Nacional - Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio (Fomag)	04/03/2020	Auto Requiere - Auto Requiere	María Del Pilar Veloza Parra
44001234000020200014100	Control Por Vía De Excepción	Alcaldía Municipal El Molino	Circular 006 Mpio Del Molino	29/05/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto No Avoca Conocimiento	Carmen Cecilia Plata Jiménez



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Contencioso Administrativo

Estado No. 59 Adicional De Lunes, 1 De Junio De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha de Auto	Auto / Anotación	Ponente
44001234000020200017400	Control Por Vía De Excepción	Departamento De La Guajira Distrito Riohacha	Decreto 114 Emergencia Sanitaria	29/05/2020	Auto Admite - Auto Avoca Conocimiento	Carmen Cecilia Plata Jiménez
44001234000020200017500	Control Por Vía De Excepción	Departamento De La Guajira Distrito Riohacha	Decreto 118 Emergencia Sanitaria	29/05/2020	Auto Admite - Auto Avoca Conocimiento	Carmen Cecilia Plata Jiménez
44001234000020200016800	Control Por Vía De Excepción	Distrito Especial Turístico Y Cultural De Riohacha	Decreto 108 Mpio De Riohacha	29/05/2020	Auto Requiere - Auto Ordena Requerimiento	Hirina Del Rosario Meza Rhenals
44001234000020200017100	Control Por Vía De Excepción	Distrito Especial Turístico Y Cultural De Riohacha	Decreto 103 Mpio De Riohacha	29/05/2020	Auto Admite - Auto Avoca Conocimiento	Carmen Cecilia Plata Jiménez
44001234000020200016400	Control Por Vía De Excepción	Municipio De La Jagua Del Pilar	Decreto 031 La Jagua Del Pilar Emergencia Sanitaria	29/05/2020	Auto Admite - Auto Avoca Conocimiento	Carmen Cecilia Plata Jiménez
44001234000020200016200	Control Por Vía De Excepción	Municipio De Urumita	Decreto 039 Mpio De Urumita	29/05/2020	Auto Admite - Se Avoca Conocimiento	Carmen Cecilia Plata Jiménez
44001234000020120004600	Controversias Contractuales	Sociedad Electroatlantico Ltda	Distrito Turístico De Riohacha	31/03/2020	Auto Niega - Auto Niega Solicitud.	María Del Pilar Veloza Parra
44001234000020040002800	Ejecutivo	Cohospimed Ltda	E.S.E Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	22/05/2020	Auto Ordena - Auto Ordena Entrega De Titulo	María Del Pilar Veloza Parra
44001334000320170008001	Impugnación Tutela	Franklin Tomas Coral Delgado	Alcaldía Del Molino	17/03/2020	Auto Admite - Auto Admite Apelación	María Del Pilar Veloza Parra
44001234000020190005200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho		La Nación Republica De Colombia, Gobernación De La Guajira N	17/03/2020	Auto Admite - Admitir Demanda	María Del Pilar Veloza Parra
44001234000020140014200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Fabio Alfonso Fonseca Soto	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/03/2020	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuación - Dejar Sin Efectos A Partir Del Auto De Fecha 5 De septiembre De 2018.	María Del Pilar Veloza Parra